

ENAJENADORES

INSCRIPCION 2012 – 2015

17 al 31 de octubre

Requisitos y documentación a presentar:

MARTILLEROS

- 1) Completar la solicitud, donde se consigna:
 - a) Apellido y nombres.
 - b) nacionalidad.
 - c) tipo y número de documento
 - d) domicilio real.
 - e) domicilio legal (art. 40 CPCCBA)
 - f) domicilio asiento de la actividad profesional que importe casa abierta al público, el que deberá encontrarse dentro del ámbito del Departamento Judicial.
- 2) Fotocopia certificada 1° y 2° hoja D.N.I.
- 3) Constancia de inscripción ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos departamental en el que conste: inscripción, antigüedad requerida por la ley 24.522 e inexistencia de suspensión o inhabilitación para el ejercicio profesional o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal de Disciplina de la entidad.

BANCOS COMERCIALES O DE INVERSIÓN

1. Presentación emanada del organismo social o funcionario capaz de obligar a la entidad, debiendo acompañar los instrumentos idóneos para acreditar la legitimación del presentante.
En dicha solicitud constará:
 - a) Nombre de la entidad;
 - b) domicilio social;
 - c) Casa Central;
 - d) domicilio legal (art. 40 CPCCBA);
 - e) nombre y apellido del representante de la entidad solicitante;
 - f) tipo y número de documento.
2. Fotocopias certificadas del estatuto social y de la resolución del Banco Central de la República Argentina que los autoriza a operar en las referidas categorías previstas por la ley de Entidades Financieras, como así también constancia de actuar habitualmente en la enajenación de empresas o de contar para ello con personal idóneo.